



Resolución Directoral

Nº 050 -2018-HSJCH/DE

Chincha , 31 de Enero del 2,018

VISTO: El Memorando Nº 730-2018-HSJCH/DE., de fecha 17 de Enero 2018, solicita se proyecte el Acto resolutivo de designación como Responsable de Etapa Vida Niño e Inmunizaciones - Hospital San José de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chíncha.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 188º de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una de las formas de organización democrática la cual constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio y que tiene como objetivo fundamental el desarrollo del país ;

Que, la Ley 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones y Locales, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización;

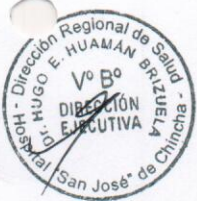
Que mediante Nota Nº 010-2018-UE-401/P.P.A.N-HSJCH/ el Director Ejecutivo informa sobre el nombramiento del nuevo Responsable del Programa Etapa de Vida Niño e Inmunizaciones - del Hospital San José de Chíncha, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chíncha a doña Elva Rosa LEVANO TASAYCO DE REATEGUI y a la Lic. Enf. María del Carmen CRUZ PACHAS como Responsable de la Cadena de Frio de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chíncha ;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley 27783 Ley de Bases de la descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, estando autorizado por la Dirección Ejecutiva, establecido en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90 PCM y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 701-204-MINSA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha a doña Elva Rosa LEVANO TASAYCO DE REATEGUI , con el Cargo de Enfermera IV N-10 como Responsable del Programa Etapa de Vida Niño e Inmunizaciones - Hospital San José de Chíncha, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chíncha, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha a doña María del Carmen CRUZ PACHAS , con el Cargo de Enfermera IV N-10 como Responsable de la Cadena de Frio - de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chíncha, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa





ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a los interesados Area de Legajos, y a las instancias correspondientes para facilitar el mejor desarrollo y cumplimiento de sus funciones

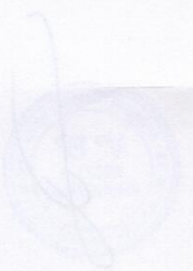
ARTICULO TERCERO.- Publicar, en el Portal Web Institucional la mencionada resolución

Regístrese y Comuníquese.



HEHB/DE-HSJCH
POFD/D-A
LAYA/JUPER
DEBVR-PyOB
debi

Goiermo Regional Ica
Dirección Regional de Salud
Hospital San José de Chincha
[Signature]
Dr. Hugo E. Huamán Brizuela
C.M.º N° 34681
Director Ejecutivo



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha a días diez de mayo del presente año, el cargo de Encargado del Programa Especial de Atención Primaria del Hospital San José de Chincha, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, por los fundamentos expresados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha a días diez de mayo del presente año, el cargo de Encargado del Programa Especial de Atención Primaria del Hospital San José de Chincha, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, por los fundamentos expresados en la presente resolución.